



AMBITE
Ayuntamiento

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	11 de abril de 2022
Duración	Desde las 10:00 hasta las 10:10 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Francisco Javier Carmona Sánchez
Secretario	Javier Durán Bóo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
██████████	Ana María Estévez García	SÍ
██████████	Apolonio Alcaide Bravo	SÍ
██████████	Celia Muñoz Maroto	NO
██████████	Francisco Javier Carmona Sánchez	SÍ
██████████	José Luis Cascales Pelegrín	SÍ
██████████	Juan Ángel Gismero López	NO

Excusas de asistencia presentadas:

- Juan Ángel Gismero López:
«Motivos de carácter laboral»



2. Dña. Celia Muñoz Maroto no excusa su asistencia.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Previamente el Alcalde - Presidente toma juramento del cargo de concejal a D. José Luis de Gracia Cabañas, designado por la Junta Electoral Central y miembro de la candidatura presentada por Vecinos por Ambite, quien promete el cargo. El Presidente le expresa su bienvenida al nuevo cargo.

A) PARTE RESOLUTIVA
Aprobación si procede del borrador del acta de la Sesión Plenaria de 15 de marzo de 2022
Aprobada por cuatro votos a favor y una abstención del concejal D. José Luis de Gracia.
Aprobación, si procede, de la solicitud de subvención a la Comunidad de Madrid del Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) Next Generation EU, por importe de 163.769,60 euros.
La Presidencia cede el uso de la palabra a D. Apolonio Alcaide, que expone el objeto y demás aspectos de la convocatoria de subvención, que resulta aprobada por unanimidad, facultando al Presidente para el ejercicio de las delegaciones de rigor.
Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Reguladora de las Fianzas por Obras y Actuaciones en Vías Públicas.
El Alcalde - Presidente realiza una exposición del contenido y objeto de la ordenanza cuya inicial aprobación se propone así como del contenido del expediente que la integra, resultando aprobada la propuesta por unanimidad. D. José Luis de Gracia interesa conocer si será el arquitecto municipal quien realice la valoración de las fianzas correspondientes contempladas en la ordenanza. Responde D. Apolonio Alcaide que efectivamente corresponderá a los Servicios Técnicos municipales la determinación en cada caso del valor de la fianza.

A las diez horas y diez minutos el Presidente levanta la sesión.

De los asuntos tratados así como de los acuerdos adoptados, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

